

**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ESTADO  
DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 3017**

**VERSIÓN No. 1.0**

**FECHA:**

<b>REVISADO POR:</b>	Directora Técnica de Economía y Finanzas Distritales (E)	Edith C. Cárdenas Gómez	
	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>APROBADO POR:</b>	Director Técnico de Planeación	Alirio Rodríguez Ospina	
	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>COPIA No.</b>	<input type="text"/>		<b>No. FOLIOS: 5</b>

## 1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para elaborar anualmente el Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital que comprende su certificación y la rendición del respectivo informe al Concejo, al Alcalde de Bogotá y ciudadanía.

## 2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la elaboración del plan de trabajo detallado continúa con el desarrollo de las actividades necesarias y termina con la aplicación del procedimiento para la preservación del producto “Informes estructurales, sectoriales y obligatorios”.

## 3. BASE LEGAL:

- **Constitución Política de Colombia, 1991.** Artículo 268, numeral 11.
- **Ley 42 de 1993.** Artículo 41.
- **Decreto Ley 1421 de 1993.** Artículo 109, numeral 7.
- **Acuerdo 024 de 2001.** Artículos 5, numeral 14 y 32 numerales 7 y 17.

Además de las normas vigentes y/o modificatorias sobre el tema al momento de dar cumplimiento a los procedimientos.

## 4. DEFINICIONES

**ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL:** Documento que analiza el comportamiento de las finanzas públicas de la administración distrital en sus aspectos presupuestales, financieros y patrimoniales, en lo pertinente a la ejecución del presupuesto, el tesoro, el avance del plan de desarrollo, las inversiones financieras, el estado de la deuda pública y la certificación del balance general.

## 5. REGISTROS:

- Plan de trabajo detallado
- Informe final “Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital”.

## 6. ANEXOS

No aplica

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales.	Elaborar el Plan de Trabajo Detallado siguiendo las directrices establecidas en el PAE de la vigencia correspondiente y enviar al Director de Economía y Finanzas para su aprobación.  Dar a conocer a los profesionales que participan.	Plan de trabajo detallado.	
2	Subdirector de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras.	Enviar al Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales los capítulos de análisis sobre Tesorería, Inversiones Financieras, Deuda Pública, y Dictamen a los Estados Contables.		
3	Profesionales Universitarios y Especializados de la Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales.	Recibir del Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales las instrucciones para la redacción preliminar de los capítulos correspondientes al Presupuesto y su ejecución e impacto económico y social, para el Informe "Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital", de conformidad con el Plan de trabajo detallado.		Profesionales designados por el Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales, para la verificación y compilación del Informe "Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital", identificado como Equipo de Trabajo.
4	Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales	Examinar y entregar al Equipo de Trabajo los capítulos del informe Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital para su compilación.		
5	Profesionales Universitarios y Especializados de la Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales	Compilar los capítulos que comprenda el informe Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital, que les entregue el Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales.		

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
6	Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales.	Revisar y aprobar el proyecto de informe tanto en su forma como contenido técnico, para validación y liberación del producto. Proponer ajustes si es del caso.		
7	Profesionales Universitarios y Especializados de la Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales	Realizar ajustes y entregar informe corregido.		
8	Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales.	Revisar correcciones y entregar informe al Director de Economía y Finanzas Distritales.		
9	Director de Economía y Finanzas Distritales.	Aprobar el informe, teniendo en cuenta la caracterización del producto. Proponer ajustes si es del caso. No: Continúa con el procedimiento para el control del producto no conforme, "Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos". Sí: Continúa con el procedimiento para la preservación del producto "Informes estructurales, sectoriales y obligatorios".	Informe final: "Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital".	